



TERMINOS DE REFERENCIA

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE ASESOR TÉCNICO DEL PROGRAMA PRODESAL EN LA COMUNA DE SAN VICENTE.

La Municipalidad de San Vicente, llama a concurso público para proveer **01 cargo** de **ASESOR TÉCNICO** del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Unidad Operativa Comunal de San Vicente, en calidad de Código Del Trabajo.

ANTECEDENTES.

Prodesal es un programa del Instituto de Desarrollo Agropecuario, cuyo propósito es Contribuir al desarrollo sostenible de comunidades rurales, mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, económicas, sociales y ambientales de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI). Promoviendo la soberanía y seguridad alimentaria en los territorios mediante la gestión eficiente de recursos hídricos, suelo y energía, para el desarrollo económico familiar y local. Su objetivo principal es Aumentar la producción silvoagropecuaria y su valor socioproyectivo, desarrollada por los agricultores y agricultoras beneficiarios del programa, incluyendo las actividades conexas vinculadas a la producción, mediante el fortalecimiento productivo y tecnológico sostenible. Junto con articular la oferta programática público-privada que contribuya a mejorar las condiciones de vida de los usuarios en los territorios donde opera el programa.

Este programa se ejecuta en la comuna de San Vicente a través de un convenio entre INDAP y la Ilustre municipalidad de san Vicente, con una Unidad Operativa Comunal, cuyo equipo de extensión atiende a 220 usuario(a)s.

PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO

Asesor Técnico. Profesional y/o Técnico de las ciencias agropecuarias (Ingeniero agrícola, Ingeniero agropecuario, Ingeniero en ejecución agrícola Médico Veterinario, o técnico de dichas áreas), de acuerdo a la siguiente formación:

Título profesional de una carrera de al menos 8 semestres otorgado por una institución de Educación Superior.

Técnico de nivel superior de una carrera de al menos 4 semestres otorgado por una Institución de Educación superior.

Técnico de nivel medio (Escuela, Liceo Agrícola o Instituto).



En particular, se espera que el profesional posea capacidad de trabajo en equipo, con conocimientos en ámbito de extensión y productivo, planificación y gestión de resultados. Adicionalmente deberá conocer el territorio y el funcionamiento del programa al interior del municipio.

El asesor técnico debe cumplir con la función de participar en la elaboración del plan anual de trabajo, desarrollar contenidos en la asesoría técnica, diseñar y aplicar metodologías de extensión pertinentes para transferir conocimientos y capacidades a los usuarios u usuarios en función de su demanda y ámbitos de apoyos establecidos, así como dar seguimiento técnico a la implementación de las inversiones y al uso del Fondo de Operación Anual.

CÓNDICIONES DE TRABAJO

La calidad jurídica que se contrata al profesional es a través de la calidad de Código del Trabajo, cuya dependencia legal y administrativa será de responsabilidad del municipio de San Vicente, para ello se considera una remuneración mensual de \$1.297.659.-

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Profesional y/o Técnico de las ciencias agropecuarias (Ingeniero agrícola, Ingeniero agropecuario, Ingeniero en ejecución agrícola Médico Veterinario, o técnico).
- Experiencia laboral en terreno con pequeños productores agrícolas.
- Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros de la unidad operativa.
- Conocimiento teórico y/o práctico en: planificación y gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos, desarrollo organizacional, sustentabilidad, agroecología y formulación de proyectos productivos.
- Alto nivel de compromiso, proactividad, capacidad de gestión y trabajo en equipo.
- Salud compatible y dedicación exclusiva para la ejecución de su función.
- Poseer licencia de conducir clase B al día.
- Conocimiento básico de la comuna de San Vicente y sus localidades
- Disponibilidad inmediata.



DOCUMENTOS A PRESENTAR

Las postulaciones deberán presentarse en un sobre cerrado, con el cargo al que postula, conteniendo los siguientes documentos:

- Certificado de título en original o copia legalizada.
- Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados
- Ficha de postulación, según formato INDAP, disponible en el llamado a concurso publicado en <https://www.municipalidadesanvicente.cl/>
- Curriculum Vitae de libre elección.
- Fotocopia simple de Licencia de conducir.
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar.
- Disponibilidad de movilización. Carta en formato propio que indique que cuenta con movilización para el desarrollo de sus funciones.
- Certificado de antecedentes para fines especiales del Registro Civil.
- Anexo N° 3 – D - sobre Experiencia Laboral, según formato INDAP, disponible en el llamado a concurso publicado en <https://www.municipalidadesanvicente.cl/>
- Fotocopia de certificados o cartas que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos); documentos de referencia con nombre firma rut y contacto.
- Anexo N° 3 – E - sobre capacitaciones y actualizaciones técnicas, según formato INDAP disponible en el llamado a concurso publicado en <https://www.municipalidadesanvicente.cl/>
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- Si corresponde, Declaración jurada simple que acredite periodo de trabajo en programas de INDAP, señalando fecha de inicio y termino de labores y agencia de área en la cual se desempeñó.
- Resultado de las Evaluaciones o Supervisiones del Programa PRODESAL u otros, anteriores, si las hubiese.
- Declaración jurada simple de formato de identificación del postulante (Formulario 1). según formato INDAP disponible en el llamado a concurso publicado en <https://www.municipalidadesanvicente.cl/>
- Declaración Jurada firmada ante Notario Público o ante Oficial de Registro Civil. (Anexo 1). según formato INDAP disponible en el llamado a concurso publicado en <https://www.municipalidadesanvicente.cl/>



- Certificado de Deuda Fiscal (tesorería).

La presentación de los documentos de postulación antes indicados en antecedentes administrativos y técnicos, en forma incompleta, ilegible, alterada, así como la omisión de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos exigidos en este concurso, constituirá una causal para declarar inadmisible la postulación.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La entrega de antecedentes se debe realizar en sobre cerrado desde el lunes 1 de diciembre de 2025 hasta el jueves 4 de diciembre de 2025 en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de San Vicente, ubicada en Calle Tagua Tagua 222, No se recibirán postulaciones fuera del plazo indicado.

CONSIDERACIONES PROCESO DE SELECCIÓN

Comisión Bipartita

La comisión estará conformada por funcionarios de INDAP y del Municipio y será la responsable de realizar la selección curricular y entrevistas. Esta comisión estará conformada por:

La contraparte Municipal del Programa y otro funcionario que defina el Municipio
El jefe de área de la agencia INDAP San Vicente y en ejecutivo que este último defina.

Preselección curricular

Finalizado el periodo de recepción de postulaciones, la Comisión se reunirá para realizar la preselección curricular de los postulantes. Los antecedentes serán evaluados y los puntajes obtenidos corresponderán al 50% de la nota final obtenida al final del proceso de selección.

Al término de esta etapa se emitirá un acta de preselección curricular, estableciendo la nómina con la identificación del postulante, puntaje obtenido y la fecha para realizar la entrevista personal a los postulantes que obtuvieron **60 puntos o más**. La comisión deberá citar a entrevista personal, así como avisar a aquellos postulantes que no hayan preseleccionados en la preselección curricular.

Selección de postulantes

Entrevista personal



Al igual que preselección curricular, la nota de la entrevista personal tendrá una ponderación del 50% de la nota final obtenida al final de la etapa de selección.

Selección

A partir de las evaluaciones (Curricular y Entrevista), se conformará una Terna con los/as postulantes que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones; en caso de empates se resolverá en función de la más alta puntuación en el ítem experiencia. La selección del postulante a partir de la Terna será de común acuerdo entre INDAP y el Municipio, la comisión bipartita comunicará por escrito al Director Regional y Alcalde de San Vicente la conformación de la Terna, quienes a partir de esa fecha deberá acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente. De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje. El Municipio comunicará oficialmente el resultado del proceso a los postulantes entrevistados.

Concurso desierto.

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de Preselección Curricular o en la selección, siempre y cuando ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo, lo que debe quedar consignado en la Acta respectiva. En caso de no lograr conformar la Terna, debido al bajo número de postulantes, se seleccionará a quien cumpla con los requisitos establecidos en el llamado a concurso.

FECHAS Y LUGARES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

INICIO POSTULACIONES	1 DE DICIEMBRE DE 2025
TERMINO POSTULACIONES	4 DE DICIEMBRE DE 2025
ANALISIS CURRICULAR	9 DE DICIEMBRE DE 2025
ENTREVISTAS	12 DE DICIEMBRE DE 2025
NOTIFICACION	29 DE DICIEMBRE DE 2025
DESEMPEÑO DEL CARGO	2 DE ENERO DE 2026



GUIDO CARREÑO REYES

ALCALDE

gcr